

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0941-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y seis (46) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe 0494-2020-URH/J, de fecha 21.DIC.2020, remite el Informe N° 000105-2020-UNHEVAL-SUREM, de fecha 18.DIC.2020, de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones informa que ha realizado los cálculos de los conceptos que se detalla en el siguiente cuadro de los siguientes ex servidores administrativos del D.Leg. N° 276; en tal sentido, solicita que mediante acto resolutorio se reconozca y pague dichos conceptos:

EX ADMINISTRATIVO				META: 20		
DNI	Apellidos	Nombres	Condición	2.1.19.33 Vacaciones	2.1.19.21 C T S	2.1.19.21 TOTAL
20411852	MARTEL ROSAS	Cristóbal	Cese por Limite de edad	832.99	23,515.53	24,348.52

Asimismo, informa que si el cese del servidor público nombrado se produjo a partir del 02.ENE.2020, resulta de aplicación lo establecido por el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, en virtud del cual la CTS equivale al 100% del MUC, correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese por cada año de servicio, asimismo se establece un tope máximo de años para el cálculo de la CTS debiendo tomar como referencia el número total de años efectivamente laborados.

EX ADMINISTRATIVO - REINTEGRO DE CTS				
DNI	Apellidos	Nombres	2.1.19.21 C T S	2.1.19.21 TOTAL
22428012	TARAZONA DIAZ	Timoteo	5,869.26	5,869.26
22405446	BEJARANO CUEVA	Iban	6,884.79	6,884.79
22405477	ACEVAL ESPINOZA	Fernando	5,359.71	5,359.71

**RESUMEN:**

Clasificador	Meta 20
2.1.19.21	41,629.29
2.1.19.33	832.99
<b>Total:</b>	<b>42,462.28</b>

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 536-2020-UNHEVAL/OPyP-J, de fecha 28.DIC.2020, manifiesta que en atención a la solicitud de pago de compensación por tiempo de servicios y vacaciones de ex servidores administrativos, y en mérito a los beneficiarios que contempla el Informe N° 000105-2020-UNHEVAL-SUREM, cuenta con crédito presupuestario para su reconocimiento mediante resolución de acuerdo al siguiente detalle; dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de su respectiva Fuente de Financiamiento, en mérito al numeral 4.2. del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020:

Clasificador	Meta 20
2.1.19.21	41,629.29
2.1.19.33	832.99
<b>Total:</b>	<b>42,462.28</b>

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Oficio N° 588-2020-UNHEVAL-AL, de fecha 30.DIC.2020, manifiesta que revisado el presente expediente administrativo del pago de reconocimiento por compensación por tiempo de servicios (CTS) y vacaciones a favor de los ex servidores administrativos que figuran en el Informe N° 000105-2020-UNHEVAL-SUREM, y la disponibilidad presupuestal para el pago del mismo (Informe N° 536-2020-UNHEVAL/OPyP-J), en tal sentido opina por la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General de la UNHEVAL, mediante Proveído N° 2567-2020-UNHEVAL-R; para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en

...!!!





"Año de la Universalización de la Salud"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
 HUÁNUCO – PERÚ  
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
**SECRETARIA GENERAL**

///... **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0941-2020-UNHEVAL**

**Pág.-02-**

el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **RECONOCER** el pago a los siguientes ex servidores administrativos del D. Leg. N° 276, por los siguientes conceptos de acuerdo a lo informado por la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones en el Informe N° 000105-2020-UNHEVAL-SUREM, de fecha 18 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de su respectiva Fuente de Financiamiento, en mérito al numeral 4.2. del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EX ADMINISTRATIVO				META: 20		
DNI	Apellidos	Nombres	Condición	2.1.19.33 Vacaciones	2.1.19.21 C T S	2.1.19.21 TOTAL
20411852	MARTEL ROSAS	Cristóbal	Cese por Limite de edad	832.99	23,515.53	24,348.52

EX ADMINISTRATIVO – REINTEGRO DE CTS				
DNI	Apellidos	Nombres	2.1.19.2 1 C T S	2.1.19.21 TOTAL
22428012	TARAZONA DIAZ	Timoteo	5,869.26	5,869.26
22405446	BEJARANO CUEVA	Iban	6,884.79	6,884-729
22405477	ACEVAL ESPINOZA	Fernando	5,359.71	5,359.71

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. RENEALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSENYA FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Inv. "transf. de a UU para"  
 "modificación y demás fines"  
 noq Yerseny Kaiti Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado- VRAcad  
 VRInv. AL-OCI  
 Transparencia  
 DIGA-OC UIC  
 Archivo